MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303
Correo: municipalidad.yatytay@hotmail.com
"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

CONTRATO N° 22/2016

Entre la MUNICIPALIDAD DE YATYTAY, domiciliada en Avenida defensores del chaco y San juan en la cuidad de Yatytay, República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR DON PAULO SAUCEDO ROA con Cédula de Identidad N° 1.917.235, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "GLV CONSTRUCCIONES" , domiciliada en la ciudad de Yatytay Km16, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor SEÑOR OSMAR DANIEL VALDEZ ACOSTA con C.I.N° 3.927.192 , denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL CENTRO DE YATYTAY." ID 317489. el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO. C.D. N° 15/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL CENTRO DE YATYTAY." ID 317489.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

(a) EI Contrato;
(b) EI Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por Ia Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC". Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, FF 30, OF 11, Dpto. 07, objeto del gasto especifico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Yatytay , hasta la suma GS. 119.846.185 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*7*	119.846.185

(CIEN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA).

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 317489.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por CONTRATACION DIRECTA N° 15/2016, convocado por la Municipalidad de Yatytay. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 504/2016.

G.L.V. Construcciones
RUC: 3927192 - 7

4. VIGENCIA DEL CONTRATO
   a. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción de la Orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2016.
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Calles Varias del Centro Urbano - Yatytay Km 16

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto General

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	2.531,90	300	759.570
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	2.531,90	400	1.012.760
3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	3,00	280.000	840.000
4	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	M2	2.014,20	1.350	2.719.170
5	Compactación Mecánica de suelo	M2	2.014,20	2.400	4.834.080
6	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	M2	2.014,20	2.500	5.035.500
7	CORDON CUNETA de Hº, desarrollo 0,40 m, altura libre de cordón 0.15 m. espesor de cordón 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.50 m, espesor mínimo de 0,12 m - cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos. - terminación "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	ML	586,55	61.000	35.779.550
8	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	M2	2.014,20	22.800	45.923.760
9	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 2,00 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada.	ML	77,00	165.000	12.705.000
10	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ .	ML	39,00	68.000	2.652.000
11	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	2.014,20	1.400	2.819.880
12	Compactación, inicial, diaria y final.	M2	2.014,20	1.800	3.625.560
13	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	2.531,90	450	1.139.355
	TOTAL IVA INCLUIDO.-				**119.846.185**

SON GUARANIES: CIENTO DIES Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO.

El Contratista se compromete a realizar los trabajos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al contratista como contrapartida del suministro de los trabajos realizados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La prestación del servicio se realizará dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; YATYTAY KM. 16, DISTRITO DE YATYTAY

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos será de 60 dias según lo establecido en la PBC conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No habrá anticipos y los pagos se harán contra certificaciones de los avances de obras a fin de que se efectúen los pagos correspondientes de los trabajos ejecutados conformes especificaciones técnicas.

O.L.V. Construcciones
RUC: 3927192 - 7

9. CONDICIONES DE RECEPCION DE LA OBRA.
Se realizará conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones para este llamado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS YEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **3%** del monto total del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL CENTRO DE YATYTAY." ID 317489

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CE C).

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY - ITAPUA - SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY - ITAPUA - INTENDENCIA

C.I.V. Construcciones RUC: 3927192 - 7

vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en la cuidad de Yatytay, república del Paraguay, a los 06 días del mes de Octubre del año 2016.

DAISY MARLENE S. AGUILERA
SECRETARIA GENERAL

PABLO IGNÁCIO SAUCEDO ROA
INTENDENTE MUNICIPAL

OSMAR DANIEL VALDEZ ACOSTA
CONTRATISTA

O.L.V. Construcciones
RUC: 3927192 - 7